

REGISTRADA BAJO EL N° 3.701

EL CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

MINUTA DE COMUNICACION

Este cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, evalúe la posibilidad de generar un espacio verde con sustentabilidad ambiental, que genere biodiversidad en el suelo no urbanizable emplazado entre los barrios 17 de Octubre e Ilolay, que es atravesado por el Canal Sur y es utilizado como laguna de retardo, introduciendo árboles, arbustos y herbáceas.

(Exp. C.M. N° 09953-1)

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los cuatro días del
mes de noviembre del año dos mil
veintiuno. _____



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERARDO J. BOTTERO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela